GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

ACTA Nro. 001-CPI-2019

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DIA JUEVES 17 ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, A LAS OCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

En la ciudad de Ibarra, en la sala de sesiones del Consejo Provincial de Imbabura, hoy día jueves 17 de enero de 2019 a las 08h45, se instala la sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, presidida por el abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura; contando con la convocatoria a los/as siguientes señores/as Consejeros y Consejeras: Dr. Napoleón de la Torre Montalvo, Viceprefecto; Ing. Álvaro Castillo Aguirre, Alcalde de Ibarra; Mg. Fabián Posso Padilla, Alcalde de Antonio Ante; Abg. Gustavo Pareja Cisneros, Alcalde de Otavalo; Mg. Jomar Cevallos Moreno, Alcalde de Cotacachi; Econ. Oscar Narváez Rosales, Alcalde de Pimampiro; Dr. Julio Cruz Ponce, Alcalde de Urcuquí; Sr. Manuel Catucuago Méndez, Presidente del GAD Parroquial de González Suárez; Srta. Cristina Terán Astudillo, Presidenta del GAD Parroquial de Pataquí; Sr. Segundo Maldonado Santillán, Presidente del GAD Parroquial de Eugenio Espejo; Lic. Galo Pupiales Guatemal, Presidente del GAD Parroquial de La Esperanza; Sr. Bladimiro Santander, Presidente del GAD Parroquial de Selva Alegre; Sr. Miguel Tirira Lomas, Presidente del GAD Parroquial de Buenos Aires; Sr. Nelson Vetancourt Castro, Presidente del GAD Parroquial de Apuela; también existe la presencia de las y los señores/as; Dra. Ángela Agreda Benavides, Procuradora Síndica; Ing. Wilson Terán Yépez, Director General de Vialidad e Infraestructura; Lic. Camilo Ponce Torres; Director General de Comunicación Estratégica; Ing. Francisco Arteaga, Director General de Tecnologías de la Información; Econ. Sherman Ortega Cabezas, Director General de Desarrollo Económico; Ing. Marco Jarrín Amaya, Coordinador General; Ing. Raúl Argoti Flores, Director General de Ambiente; Lic. Anita Yacelga Mesa Administradora del Patronato de Acción Social y Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General, que certifica:

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Buenos días señor Viceprefecto, señoras, señores Consejeros, señor Secretario constate el quórum por favor.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Gracias, señor Prefecto, señoras, señores Consejeros, compañeros Directores, personal de apoyo procedo a constatar el quórum que exige la ley a fin de proceder a instalar la sesión Ordinaria convocada para el día de hoy jueves 17 de enero de 2019.

Dr. Napoleón De La Torre, Viceprefecto	Presente
Ing. Álvaro Castillo, Consejero	Presente (Arq. Ramiro Páez delegado, Alcalde de Ibarra)
Mg. Fabián Posso, Consejero	
Abg. Gustavo Pareja	Presente
Mg. Jomar Cevallos, Consejero	Presente (Lic. Ruth Almeida delegada, Alcalde de Cotacachi)
Econ. Oscar Narváez Rosales, Consejero	Presente (Sr. Juan Revelo delegado, Alcalde de Pimampiro)
Dr. Víctor Julio Cruz, Consejero	Presente (Sr. Byron Armas delegado del Alcalde de Urcuquí)
Sr. Manuel Catucuago, Consejero	

12. Análisis, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para que proceda a la Donación de un Tanque, Kit y Pajuelas de Inseminación artificial al GAD parroquial de Angochagua.

Abg. Pablo Jurado Moreno. Prefecto de Imbabura.
Está en consideración señores Consejeros.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Aprobado por unanimidad señor Prefecto según las modificaciones el orden del día quedaría de esta forma:

1. Lectura y aprobación del Orden del día

2. Lectura y aprobación del Acta Nro. 16 correspondiente a la sesión Extraordinaria realizada el 17 de diciembre de 2018.

3. Lectura y aprobación del Acta Nro. 17 correspondiente a la sesión Ordinaria realizada el 20 de diciembre de 2018.

4. Designación del representante del GAD Provincial de Imbabura, como delegado/a al Comité Estratégico de Calificación, en el programa "Fortalecimiento de Emprendimientos e Iniciativas Productivas".

5. Análisis y aprobación en **SEGUNDO** debate la **"ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DEL FONDO DEL AGUA Y DESARROLLO RESPONSABLE DE LA PROVINCIA DE IMBABURA – (FONADERI).**

6. Análisis, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para que proceda a la Donación de equipos e insumos a las organizaciones beneficiaras: 1.- Asociación Comunitaria Rey Mola Kocha, Otavalo; 2.- Asociación de Desarrollo Social e Integral Plaza Sarance, Otavalo; 3.- Asociación de Productores y Comercializadores Agroecológicos Sumak Pacha, Otavalo; 4.- Asociación de Producción Agropecuaria La Dolorosa de Priorato ASOPRAGLADOL, Ibarra y 5.- Asociación Agropecuaria Esperanza de Vida, Pimampiro, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 89 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

7. Conocimiento y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, dentro del Procedimiento de Mediación Nro. 1380-DNCM-2018-QUI entre la compañía COYANOR S.A., y el Gobierno Provincial de Imbabura, relacionado con "EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nro. 124-GPI-PS-2017 ADQUISICIÓN DE DIESEL INDUSTRIAL QUE SERA UTILIZADO EN LOS VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA", para suscribir el acta de acuerdo total o parcial, en caso de que se llegue a un acuerdo.

8. Conocimiento y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, dentro del Procedimiento de Mediación Nro. 1465-DNCM-2018-QUI entre el ingeniero Renato Andrés Clerque Reina y el

Gobierno Provincial de Imbabura, relacionado con la "CANCELACIÓN DE PAGO POR LA ELABORACIÓN DE TRABAJOS SEÑALETICAS Y ROTULACIÓN PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA", para suscribir el acta de acuerdo total o parcial, en caso de que se llegue a un acuerdo.

9. Conocimiento y autorización del Consejo Provincial, a la licencia solicitada por el abogado Pablo Jurado Moreno Prefecto de Imbabura, del 11 de febrero al 25 de marzo de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD en concordancia con lo estatuido en el Art. 28 de la Ley Orgánica de Servicio Público y parte final del inciso segundo del Art. 93 de la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia.

10. Conocimiento y autorización del Consejo Provincial, a la licencia con cargo a vacaciones, solicitada por el abogado Pablo Jurado Moreno Prefecto de Imbabura, del 26 de marzo al 8 de abril de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD en concordancia con lo estatuido en el Art. 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

11. Conocimiento, análisis y aprobación de la renovación del contrato de Comodato entre la Prefectura de Imbabura a favor del Sindicato Único de Obreros del Gobierno Provincial de Imbabura, por la sede Sindical por veinte años plazo.

12. Análisis, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para que proceda a la Donación de un Tanque, Kit y Pajuelas de Inseminación artificial al GAD parroquial de Angochagua.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Aprobado el orden del día señor Prefecto, continuamos.

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del Acta Nro. 16 correspondiente a la sesión Extraordinaria realizada el 17 de diciembre de 2018.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.:
Señores si es que hay algo que añadir, modificar caso contrario solicito se mocione para su aprobación.

Sr. Bladimiro Santander, Consejero
Señor Prefecto, señor Viceprefecto, señores Consejeros buenos días como ya se lo ha revisado esa acta, yo elevo a moción para que se apruebe en este punto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Hay respaldo proceda a la votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Procedo a votación señor Prefecto.

Dr. Napoleón De La Torre, Viceprefecto	Blanco
Arq. Ramiro Páez, Consejero	Aprobado
Mg. Fabián Posso, Consejero	
Abg. Gustavo Pareja, Consejero	Aprobado

Lic. Ruth Almeida, Consejera	Blanco
Sr. Juan Revelo, Consejero	Blanco
Sr. Byron Armas, Consejero	Blanco
Sr. Manuel Catucuago, Consejero	
Srta. Cristina Terán, Consejera	Blanco
Sr. Segundo Maldonado, Consejero	Aprobado
Lic. Galo Pupiales, Consejero	Aprobado
Sr. Bladimiro Santander, Consejero	Proponente
Sr. Miguel Tirira. Consejero	Aprobado
Sr. Nelson Vetancourt. Consejero	Aprobado
Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto	Aprobado

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Aprobado por mayoría de votos, señor Prefecto

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por mayoría de votos (sumados los votos en blanco) y sin observaciones, acoger la moción planteada por el Consejero señor Bladimiro Santander, Aprobar el Acta Nro. 16 correspondiente a la sesión Extraordinaria realizada el 17 de diciembre de 2018.

TERCER PUNTO: Lectura y aprobación del Acta Nro. 17 correspondiente a la sesión Ordinaria realizada el 20 de diciembre de 2018.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Señores de la misma manera si es que hay algo que añadir, modificar caso contrario solicito se mocione para su aprobación.

Sr. Miguel Tirira Lomas, Consejero.
Señor Prefecto, señores Consejeros elevo a moción que se apruebe este punto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Hay respaldo proceda a la votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Procedo a votación señor Prefecto.

Dr. Napoleón De La Torre, Viceprefecto	Blanco
Arq. Ramiro Páez, Consejero	Blanco
Mg. Fabián Posso, Consejero	
Abg. Gustavo Pareja, Consejero	Aprobado
Lic. Ruth Almeida, Consejera	Aprobado
Sr. Juan Revelo, Consejero	Blanco
Sr. Byron Armas, Consejero	Blanco
Sr. Manuel Catucuago, Consejero	
Srta. Cristina Terán, Consejera	Aprobado
Sr. Segundo Maldonado, Consejero	Aprobado
Lic. Galo Pupiales, Consejero	Aprobado
Sr. Bladimiro Santander, Consejero	Aprobado
Sr. Miguel Tirira. Consejero	Proponente
Sr. Nelson Vetancourt. Consejero	Blanco

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto Aprobado

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Aprobado por mayoría de votos, señor Prefecto

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por mayoría de votos (sumados los votos en blanco) y sin observaciones, acoger la moción planteada por el Consejero señor Miguel Tirira Lomas, Aprobar el Acta Nro. 17 correspondiente a la sesión Ordinaria realizada el 20 de diciembre de 2018.

CUARTO PUNTO: Designación del representante del GAD Provincial de Imbabura, como delegado/a al Comité Estratégico de Calificación, en el programa "Fortalecimiento de Emprendimientos e Iniciativas Productivas".

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Un poco recordarles de acuerdo a la Ordenanza existe un Comité Estratégico de Calificación, para estos proyectos, el Consejo le designó a la señora Viceprefecta, era parte de este comité como ustedes conocen ya no está la señora Viceprefecta, es competencia de este consejo designar a un miembro de este consejo para que integre este Comité de Calificación para Emprendimientos e Iniciativas Productivas, así que solicito mocionar a la o el consejero o consejera, señores Consejeros por favor dar el nombre de un miembro del Consejo, para que integre este comité.

Sr. Juan Revelo, Consejero.
Señor Prefecto, señor Viceprefecto, compañeros consejeros, funcionarios, considero apropiado que se puede elegir, por consiguiente yo debo mocionar a la compañera delegada del Gobierno Municipal de Cotacachi.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
No puede esta de candidata, yo recomendaría que recaiga por dignidad en el Viceprefecto, aunque yo salgo en licencia él se convierte en Prefecto estaría más constante en ese tema, la mayoría vamos a salir de campaña.

Arq. Ramiro Páez, Consejero.
Me permito en todo caso proponer obviamente que esta designación sea el señor Viceprefecto porque él va a estar en línea directa apoyado de usted, yo también posiblemente asuma lo de la alcaldía y eso dificulta la tarea y por esa razón estaría bien que el señor Viceprefecto pueda asumir.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
El Prefecto tiene un delegado, ahora es delegado del Consejo, al ser el Viceprefecto en este caso como yo me voy, él tendría delegado y seria parte, entonces quien de ustedes no está de candidato.

Sr. Nelson Vetancourt, Consejero.
Compañeros, propongo que el compañero Segundo Maldonado sea parte de este comité, no sé si tiene acogida.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Hay respaldo proceda a la votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Procedo a votación señor Prefecto.

Dr. Napoleón De La Torre, Viceprefecto	A favor
Arq. Ramiro Páez, Consejero	A favor
Mg. Fabián Posso, Consejero	
Abg. Gustavo Pareja, Consejero	A favor
Lic. Ruth Almeida, Consejera	A favor
Sr. Juan Revelo, Consejero	A favor
Sr. Byron Armas, Consejero	A favor
Sr. Manuel Catucuago, Consejero	
Srta. Cristina Terán, Consejera	A favor
Sr. Segundo Maldonado, Consejero	A favor
Lic. Galo Pupiales, Consejero	A favor
Sr. Bladimiro Santander, Consejero	A favor
Sr. Miguel Tirira. Consejero	A favor
Sr. Nelson Vetancourt. Consejero	Proponente
Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Aprobado por unanimidad, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el señor Consejero Nelson Vetancourt y designa al señor Consejero Segundo Maldonado Santillán, en calidad de representante del Consejo Provincial de Imbabura, como delegado al Comité Estratégico de Calificación, en el programa "Fortalecimiento de Emprendimientos e Iniciativas Productivas".

QUINTO PUNTO: Análisis y aprobación en **SEGUNDO** debate la **"ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DEL FONDO DEL AGUA Y DESARROLLO RESPONSABLE DE LA PROVINCIA DE IMBABURA – (FONADERI).**

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura
Como ustedes deben haber leído, este documento, este fondo fue aprobado hace algún tiempo y se pidió igualmente que se incluyan algunas observaciones, algunas recomendaciones y se ha procedido de esa manera; y, hoy que consideramos que ya está prácticamente completo, acatando y acogiendo las recomendaciones someterle al consejo para que nos ayude con la aprobación en segundo debate de esta ordenanza, hay un fondo de paramos, hay un fondo del agua, Pastaza creo que tiene otro, y como ustedes saben lo que se busca que seamos responsables de este tema todos y ese trabajo es también con todas las municipalidades, con los GADs parroquiales se socializó, porque cada vez la situación está más difícil, y lo que más debemos precautelar y lo que más debemos cuidar y entregar esta responsabilidad es incluso que fácilmente abrimos la llave y cogemos el agua y en realidad los que cuidan, los que nos ayudan a proteger prácticamente son los sacrificados históricamente, entonces con algo debemos devolver nosotros y generar un fondo, este fondo no lo va a manejar el Prefecto, como ustedes han visto en la Ordenanza, ni va a manejar alguna dirección, este fondo maneja un fideicomiso, justamente para que mañana con el fondo no me manden hacer acequias, hacer puentes o carreteras o se distraiga esos recursos, esto tiene un destino específico y eso maneja un fideicomiso, esa es la intención para que no se ponga ojo en estos recursos que obviamente tienen un destino más que justificado, donde todos los que habitamos en un territorio algo tenemos que poner para cuidar fuentes, para proteger fuentes, incluso los mismos usuarios de las acequias, no han sembrado la mayoría diría yo un árbol junto de las fuentes ni conocen muchos de donde cogen el agua, este fondo va ayudar obviamente para

poder intervenir ya como política pública, poder cuidar si la constitución dice que debemos dejarles un legado a nuestros hijos, a las futuras generaciones un ambiente sano, dentro de esto está programas de forestación, programas de reforestación, protección de cuencas hídricas, obviamente que habrá que hacer otro tipo de acciones también, entonces está en consideración de ustedes, esto no es una camisa de fuerza, ustedes saben las normas no son estáticas, de pronto encontremos alguna falencia, alguna debilidad en el camino, ya en el ejercicio mismo igualmente se irán haciendo las reformas, inclusiones pero necesitamos tener ya esta herramienta para poder aplicar.

Lic. Ruth Almeida, Consejera.
Señor Prefecto, señor Viceprefecto, compañeros consejeros, una vez que fue aprobada en primera instancia, siendo un pedido desde el seno de este consejo la socialización hacia los gobiernos locales parte de este el fondo del agua, lo hemos visto esta adjunto la participación , las invitaciones y la asistencia, creemos que esta ordenanza está socializada muchas veces no lo suficiente pero, esta socializada y esto nos garantiza que el conocimiento de la ciudadanía, el día de ayer, nosotros como Concejo municipal de Cotacachi, hemos aprobado también una ordenanza en primera instancia sobre el ACUSMIT, (área de conservación y uso sustentable municipal Intag-Toysan) convirtiéndonos en el tercer Gobierno local Descentralizado que aprueba un ACUS a nivel nacional con 122.000 hectáreas de protección, por esa situación señor Prefecto, compañeros me permito mocionar para que se apruebe en segunda y en definitivo debate la ordenanza porque sin el agua no hay vida.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Hay respaldo proceda a la votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Procedo a votación señor Prefecto.

Dr. Napoleón De La Torre, Viceprefecto	A favor
Arq. Ramiro Páez, Consejero	A favor
Mg. Fabián Posso, Consejero	
Abg. Gustavo Pareja, Consejero	A favor
Lic. Ruth Almeida, Consejera	Proponente
Sr. Juan Revelo, Consejero	Señor Prefecto, señores consejeros, cuando visito la técnica al Gobierno Municipal de Pimampiro, se hicieron algunas observaciones incluso en el informe que se presenta quedan algunos antecedentes sin embargo en el tema del fideicomiso queda una parte que nosotros analizábamos por que se debería manejar dentro del Gobierno Provincial de Imbabura, nosotros habíamos considerado la importancia, la necesidad de cuidar el agua en eso creo que estamos bastante claros pero queda la duda sin embargo esta ordenanza va a permitir dirigir ojala estos recursos realmente permitan la conservación del agua como elemento fundamental para el desarrollo de la provincia en este caso, nuestro cantón Pimampiro que tiene abundante recursos como en otros territorios, ojala en el camino se pueda arreglar algunas cosas que están pendientes que no se han reconsiderado, que no se han tomado en

cuenta las observaciones al menos lo que se hizo en Pimampiro a pesar de aquello mi voto.

	A favor
Sr. Byron Armas, Consejero	A favor
Sr. Manuel Catucuago, Consejero	
Srta. Cristina Terán, Consejera	A favor
Sr. Segundo Maldonado, Consejero	A favor
Lic. Galo Pupiales, Consejero	A favor
Sr. Bladimiro Santander, Consejero	A favor
Sr. Miguel Tirira. Consejero	A favor
Sr. Nelson Vetancourt. Consejero	A favor
Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por la Consejera Lic. Ruth Almeida y Aprueba en **SEGUNDO** debate la **"ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DEL FONDO DEL AGUA Y DESARROLLO RESPONSABLE DE LA PROVINCIA DE IMBABURA – (FONADERI).**

SEXTO PUNTO: Análisis, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para que proceda a la Donación de equipos e insumos a las organizaciones beneficiaras: 1.- Asociación Comunitaria Rey Mola Kocha, Otavalo; 2.- Asociación de Desarrollo Social e Integral Plaza Sarance, Otavalo; 3.- Asociación de Productores y Comercializadores Agroecológicos Sumak Pacha, Otavalo; 4.- Asociación de Producción Agropecuaria La Dolorosa de Priorato ASOPRAGLADOL, Ibarra y 5.- Asociación Agropecuaria Esperanza de Vida, Pimampiro, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 89 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura
Está en consideración señoras señores Consejeros, soliciten mocionen para su aprobación.

Dr. Napoleón De La Torre, Viceprefecto.
Señor Prefecto, he revisado con detenimiento este proyecto, este proceso y evidentemente hay organizaciones que están a la espera de recibir este tipo de aportes como una herramienta y como un elemento importante para su desarrollo para sus emprendimientos considero que debe ser aprobada esta moción, para dar la posibilidad que al Gobierno Provincial evidentemente se convierta en un sujeto protagonista de este desarrollo de estas organizaciones que tanto necesitan, por lo tanto mociono que se apruebe este punto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Hay respaldo proceda a la votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Procedo a votación señor Prefecto.

Dr. Napoleón De La Torre, Viceprefecto	Proponente
Arq. Ramiro Páez, Consejero	A favor
Mg. Fabián Posso, Consejero	

Abg. Gustavo Pareja, Consejero	A favor
Lic. Ruth Almeida, Consejera	De acuerdo al asesoramiento jurídico. A favor
Sr. Juan Revelo, Consejero	Cada vez que se ha discutido se ha analizado estas donaciones fundamentalmente hemos pedido el tema de convenios, hemos pedido el tema de documentación suficiente, que se va a entregar, como se va a entregar, las condiciones a veces hay incomodidades de parte del señor Prefecto de parte de un señor consejero o de algún técnico, pero sin embargo son los documentos que permiten nosotros poder aprobar y poder emitir un voto y no estamos en contra de que no se dé, que no se haga, hay un pronunciamiento jurídico claro que dice que es legal y pertinente que permite que se hagan estas donaciones firmado el 14 de enero de 2019 por consiguiente mi voto. A favor
Sr. Byron Armas, Consejero	A favor
Sr. Manuel Catucuago, Consejero	
Srta. Cristina Terán, Consejera	A favor
Sr. Segundo Maldonado, Consejero	A favor
Lic. Galo Pupiales, Consejero	A favor
Sr. Bladimiro Santander, Consejero	A favor
Sr. Miguel Tirira. Consejero	A favor
Sr. Nelson Vetancourt. Consejero	A favor
Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero doctor Napoleón De La Torre Montalvo y Autoriza al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para que proceda a la Donación de equipos e insumos a las organizaciones beneficiaras: 1.- Asociación Comunitaria Rey Mola Kocha, Otavalo; 2.- Asociación de Desarrollo Social e Integral Plaza Sarance, Otavalo; 3.- Asociación de Productores y Comercializadores Agroecológicos Sumak Pacha, Otavalo; 4.- Asociación de Producción Agropecuaria La Dolorosa de Priorato ASOPRAGLADOL, Ibarra y 5.- Asociación Agropecuaria Esperanza de Vida, Pimampiro, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 89 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

SEPTIMO PUNTO: Conocimiento y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, dentro del Procedimiento de Mediación Nro. 1380-DNCM-2018-QUI entre la compañía COYANOR S.A., y el Gobierno Provincial de Imbabura, relacionado con "EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nro. 124-GPI-PS-2017 ADQUISICIÓN DE DIESEL INDUSTRIAL QUE SERA UTILIZADO EN LOS VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA", para suscribir el acta de acuerdo total o parcial, en caso de que se llegue a un acuerdo.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura
Señor Consejeros esta en consideración.

Sr. Bladimiro Santander, Consejero.
Señor Prefecto compañeros consejeros, este punto lo expresa todo, elevo a moción para que se apruebe este punto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Si hay apoyo a la moción, proceda a la votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Procedo a votación señor Prefecto.

Dr. Napoleón De La Torre, Viceprefecto	A favor
Arq. Ramiro Páez, Consejero	A favor
Mg. Fabián Posso, Consejero	
Abg. Gustavo Pareja, Consejero	A favor
Lic. Ruth Almeida, Consejera	A favor
Sr. Juan Revelo, Consejero	A favor
Sr. Byron Armas, Consejero	A favor
Sr. Manuel Catucuago, Consejero	
Srta. Cristina Terán, Consejera	A favor
Sr. Segundo Maldonado, Consejero	A favor
Lic. Galo Pupiales, Consejero	A favor
Sr. Bladimiro Santander, Consejero	Proponente
Sr. Miguel Tirira. Consejero	A favor
Sr. Nelson Vetancourt. Consejero	A favor
Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero señor Bladimiro Santander y Autoriza al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, dentro del Procedimiento de Mediación Nro. 1380-DNCM-2018-QUI entre la compañía COYANOR S.A., y el Gobierno Provincial de Imbabura, relacionado con "EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nro. 124-GPI-PS-2017 ADQUISICIÓN DE DIESEL INDUSTRIAL QUE SERA UTILIZADO EN LOS VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA", para suscribir el acta de acuerdo total o parcial, en caso de que se llegue a un acuerdo.

OCTAVO PUNTO: Conocimiento y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, dentro del Procedimiento de Mediación Nro. 1465-DNCM-2018-QUI entre el ingeniero Renato Andrés Clerque Reina y el Gobierno Provincial de Imbabura, relacionado con la "CANCELACIÓN DE PAGO POR LA ELABORACIÓN DE TRABAJOS SEÑALETICAS Y ROTULACIÓN PARA EL GOBIERNO

PROVINCIAL DE IMBABURA", para suscribir el acta de acuerdo total o parcial, en caso de que se llegue a un acuerdo.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:
Muchas gracias, está en consideración.

Sr. Juan Revelo, Consejero.
Señor Prefecto, de parte de jurídico que nos informe con más claridad al menos a mí.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Son esos temas y cuyos trabajos, cuyos servicios ya están ejecutados y administrativamente no se procedió con el contrato oportuno, pero el servicio ya está prestado, la otra alternativa seria hacer un convenio de pago pero la contraloría dice prefiero que se haga a través de mediación donde las partes se pongan de acuerdo donde la institución no tenga que pagar ningún interés, ningún rubro adicional porque ahí interviene el representante de la Procuraduría General del Estado en el centro de mediación que es la Procuraduría General del Estado, obviamente la Ley dice que ustedes deben autorizarme para que pueda intervenir en ese tipo de audiencia, lo que están haciendo ustedes, es autorizándome para que intervenga en la audiencia para llegar acuerdos totales o parciales, siempre con la presencia de un representante del Procurador General del Estado.

Dra. Ángela Agreda B, Procuradora Síndica.
Señor Prefecto, buenos días con todos, en estos casos, ya hemos venido tomando conocimiento el Consejo Provincial de Imbabura, específicamente en este caso que el señor Consejero solicita información, como ya lo dijo muy bien el señor Prefecto son casos que lamentablemente no se hizo el proceso administrativo adecuado y lógicamente hay un trabajo que ya está realizado por un proveedor en este caso es obligación de la institución cancelar por ese trabajo que se hizo, para esto nosotros fuimos objeto de una auditoria, me parece hace dos años y ya se emitió una recomendación donde expresamente se señala la prohibición al Gobierno Provincial de Imbabura para elaborar convenios de pago, porque una de las opciones para poder cancelar este tipo de eventualidades es realizar un convenio de pago, la Contraloría ya nos ha dicho en un examen en la recomendación de que está prohibido para el Gobierno Provincial hacer estos convenios de pago sin embargo como ustedes saben en la constitución claramente se establece que no hay un trabajo gratuito y nosotros no podemos dejar de cancelar un servicio que la institución incluso ya se está beneficiando o ya se está ejecutando, en este caso la opción que tenemos es en el centro de mediación de la Procuraduría General del Estado, en firmar una acta de mediación, nosotros según el principio de buena fe y de lealtad procesal, tenemos que decir la verdad ante este órgano, reconocer que nosotros ya recibimos, incluso un trabajo es este caso del señor Clerque y cancelar lo que se le está debiendo, este proceso se lo lleva en la Procuraduría General del Estado, en el centro de mediación como ya lo indico el señor Prefecto, estas actas son revisadas por el centro de mediación sino también por la asesoría jurídica de la Procuraduría General del Estado y acudimos ante ustedes a pesar de que es un tema eminentemente administrativo y ustedes como legisladores no deberían conocerlo sin embargo el art 331 literal j) del COOTAD nos establece que para absolver posiciones, deferir el juramento decisorio, allanarse a la demanda o desistir de una planteada y aceptar conciliaciones conforme a la Ley sin previa autorización del órgano de legislación, en este caso si es que el señor Prefecto acepta una conciliación de manera total o parcial para pagar estos casos necesita la autorización de ustedes, este es un requisito que debemos presentar en mediación de la Procuraduría, pide esta autorización para que nosotros como Gobierno Provincial, cumplir con esa falta de pago con ciertos proveedores, es importante aclararles a ustedes que esto deriva sanciones administrativas a los funcionarios que incurrieron o hicieron de que este proceso no se haya dado de la forma como debía hacerse y tomar en cuenta

que si esto se debió haber hecho por el portal de compras públicas siguiendo los procesos debidos, es necesario también ponerles en conocimiento que al hacer esta acta que tienen fuerza de sentencia también a la par se deberá hacer las sanciones administrativas que correspondan a los funcionarios que hubieran incurrido en alguna deficiencia administrativa.

Lic. Ruth Almeida, Consejera.
Siendo un trámite legal pertinente y administrativo que nos corresponde a nosotros autorizarlo mociono para que se apruebe, se le dé la autorización al señor Prefecto para que pueda actuar en esta mediación.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura
Si hay apoyo a la moción, proceda a la votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Procedo a votación señor Prefecto.

Dr. Napoleón De La Torre, Viceprefecto	A favor
Arq. Ramiro Páez, Consejero	A favor
Mg. Fabián Posso, Consejero	
Abg. Gustavo Pareja, Consejero	A favor
Lic. Ruth Almeida, Consejera	Proponente
Sr. Juan Revelo, Consejero	Yo quiero agradecer la información que nos da la asesora jurídica del Gobierno Provincial de Imbabura, ella expresa de que un trámite administrativo no se lo hizo bien y que a futuro habrá sanciones a los presuntos funcionarios que no hicieron bien su trabajo, yo solicito señor Prefecto de que ojala no se repita estos tipos de situaciones, está diciendo la señora abogada de que no se hizo bien el trámite que no se siguió el procedimiento correspondiente con esta petición, mi voto.
	A favor
Sr. Byron Armas, Consejero	A favor
Sr. Manuel Catucuago, Consejero	
Srta. Cristina Terán, Consejera	A favor
Sr. Segundo Maldonado, Consejero	A favor
Lic. Galo Pupiales, Consejero	A favor
Sr. Bladimiro Santander, Consejero	A favor
Sr. Miguel Tirira. Consejero	A favor
Sr. Nelson Vetancourt. Consejero	A favor
Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por la Consejera Lic. Ruth Almeida y Autoriza al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, dentro del Procedimiento

de Mediación Nro. 1465-DNCM-2018-QUI entre el ingeniero Renato Andrés Clerque Reina y el Gobierno Provincial de Imbabura, relacionado con la "CANCELACIÓN DE PAGO POR LA ELABORACIÓN DE TRABAJOS SEÑALETICAS Y ROTULACIÓN PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA", para suscribir el acta de acuerdo total o parcial, en caso de que se llegue a un acuerdo.

NOVENO PUNTO: Conocimiento y autorización del Consejo Provincial, a la licencia solicitada por el abogado Pablo Jurado Moreno Prefecto de Imbabura, del 11 de febrero al 25 de marzo de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD en concordancia con lo estatuido en el Art. 28 de la Ley Orgánica de Servicio Público y parte final del inciso segundo del Art. 93 de la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Como ustedes saben es discrecional no es obligación, considerando que es la misma dignidad pero es una decisión personal, obviamente he tomado la decisión de pedir la licencia sin sueldo que la Ley dice que podría entonces voy hacer uso de ese derecho que tengo y ustedes son los que tienen que darme el permiso para ocupar en una noble causa.

Sr. Byron Armas, Consejero.
Apoyo señor Prefecto, lanzo a moción para que se apruebe este punto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Hay respaldo proceda a la votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Procedo a votación señor Prefecto.

Dr. Napoleón De La Torre, Viceprefecto	A favor
Arq. Ramiro Páez, Consejero	A favor
Mg. Fabián Posso, Consejero	
Abg. Gustavo Pareja, Consejero	A favor
Lic. Ruth Almeida, Consejera	A favor
Sr. Juan Revelo, Consejero	A favor
Sr. Byron Armas, Consejero	Proponente
Sr. Manuel Catucuago, Consejero	
Srta. Cristina Terán, Consejera	A favor
Sr. Segundo Maldonado, Consejero	A favor
Lic. Galo Pupiales, Consejero	A favor
Sr. Bladimiro Santander, Consejero	A favor
Sr. Miguel Tirira. Consejero	A favor
Sr. Nelson Vetancourt. Consejero	A favor
Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero señor Byron Armas, y Autoriza la licencia sin remuneración, solicitada por el abogado Pablo Jurado Moreno Prefecto de Imbabura, del 11 de febrero al 25 de marzo de 2019,

de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD en concordancia con lo estatuido en el Art. 28 de la Ley Orgánica de Servicio Público y parte final del inciso segundo del Art. 93 de la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia.

DECIMO PUNTO: Conocimiento y autorización del Consejo Provincial, a la licencia con cargo a vacaciones, solicitada por el abogado Pablo Jurado Moreno Prefecto de Imbabura, del 26 de marzo al 8 de abril de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD en concordancia con lo estatuido en el Art. 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura
Igualmente haciendo uso de mi derecho en calidad de Prefecto y como ustedes conocen más o menos los candidatos en cada cantón recorrerán mínimo unos cincuenta kilómetros y la Prefectura como unos mil kilómetros, tengo derecho a descansar después de las elecciones.

Sr. Bladimiro Santander, Consejero.
Señor Prefecto, señores Consejeros, elevo a moción para que se apruebe este punto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Hay respaldo proceda a la votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Procedo a votación señor Prefecto.

Dr. Napoleón De La Torre, Viceprefecto	A favor
Arq. Ramiro Páez, Consejero	Para que disfrute con tranquilidad el triunfo.
	A favor
Mg. Fabián Posso, Consejero	
Abg. Gustavo Pareja, Consejero	A favor
Lic. Ruth Almeida, Consejera	A favor
Sr. Juan Revelo, Consejero	A favor
Sr. Byron Armas, Consejero	A favor
Sr. Manuel Catucuago, Consejero	
Srta. Cristina Terán, Consejera	A favor
Sr. Segundo Maldonado, Consejero	A favor
Lic. Galo Pupiales, Consejero	A favor
Sr. Bladimiro Santander, Consejero	Proponente
Sr. Miguel Tirira. Consejero	A favor
Sr. Nelson Vetancourt. Consejero	A favor
Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero señor Bladimiro Santander, y Autoriza la licencia con cargo a vacaciones, solicitada por el abogado Pablo Jurado Moreno Prefecto de Imbabura, del 26 de marzo al 8 de abril de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 literal s) del Código Orgánico de

Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD en concordancia con lo estatuido en el Art. 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

DECIMO PRIMER PUNTO: Conocimiento, análisis y aprobación de la renovación del contrato de Comodato entre la Prefectura de Imbabura a favor del Sindicato Único de Obreros del Gobierno Provincial de Imbabura, por la sede Sindical por veinte años plazo.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura
Como les había manifestado esto es una renovación en algún momento se deterioró y más bien nos hemos demorado más bien en la reparación integral del antiguo Gobierno Provincial, nuestros trabajadores pasan felices allí porque tienen una cancha de vóley, al menos hacen actividad deportiva debo informarles que hemos firmado el contrato para los estudios de restauración del antiguo Consejo Provincial, Carlitos Jaramillo ha ganado acá que es un experimentado en eso, una cosa es algo propio y otra cosa es prestado, solicito la moción por favor, para la renovación.

Sr. Nelson Vetancourt, Consejero.
Señor Prefecto, señores Consejeros elevo a moción para que se apruebe este punto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Hay respaldo proceda a la votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Procedo a votación señor Prefecto.

Dr. Napoleón De La Torre, Viceprefecto	A favor
Arq. Ramiro Páez, Consejero	A favor
Mg. Fabián Posso, Consejero	
Abg. Gustavo Pareja, Consejero	A favor
Lic. Ruth Almeida, Consejera	A favor
Sr. Juan Revelo, Consejero	A favor
Sr. Byron Armas, Consejero	A favor
Sr. Manuel Catucuago, Consejero	
Srta. Cristina Terán, Consejera	A favor
Sr. Segundo Maldonado, Consejero	A favor
Lic. Galo Pupiales, Consejero	A favor
Sr. Bladimiro Santander, Consejero	A favor
Sr. Miguel Tirira. Consejero	A favor
Sr. Nelson Vetancourt. Consejero	Proponente
Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero señor Nelson Vetancourt y Aprueba la renovación del contrato de Comodato entre la Prefectura de Imbabura a favor del Sindicato Único de Obreros del Gobierno Provincial de Imbabura, por la sede Sindical por veinte años plazo.

DECIMO SEGUNDO: Análisis, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para que proceda a la Donación de un Tanque, Kit y Pajuelas de Inseminación artificial al GAD parroquial de Angochagua.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Señores Consejeros esta en consideración.

Lic. Ruth Almeida, Consejera.
Señor Prefecto señores Consejeros una vez que tenemos el pronunciamiento jurídico entiendo que una de las competencias fundamentales del Gobierno Provincial es apoyar la parte productiva quiero mocionar para que se apruebe este punto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Lo que yo si quisiera, a veces las organizaciones ni saben esa buena intención con las que actúan y ustedes respaldan, si sería bueno que algún momento que nos acompañen, para que compartan aparentemente puede costar dos mil, cuatro mil, cinco mil, pero el apoyo que eso significa para esa gente es impresionante, sino todos le dan el mejor de los usos o sacan el mayor de los provechos, si es que no tendrían estos pequeños apoyos, se quedarían allí, suena poquito dos mil, tres mil, aparentemente esos cien dólares que aparentemente, no tienen, eso es un gran impulso, más bien en nombre de las organizaciones yo les agradezco porque no habido en ninguna, oposición, ustedes son los que aprueban yo lo que hago es presentar, la propuesta, la necesidad, los que aprueban son ustedes, hay respaldo proceda a la votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Procedo a votación señor Prefecto.

Dr. Napoleón De La Torre, Viceprefecto	A favor
Arq. Ramiro Páez, Consejero	A favor
Mg. Fabián Posso, Consejero	
Abg. Gustavo Pareja, Consejero	A favor
Lic. Ruth Almeida, Consejera	Proponente
Sr. Juan Revelo, Consejero	A favor
Sr. Byron Armas, Consejero	A favor
Sr. Manuel Catucuago, Consejero	
Srta. Cristina Terán, Consejera	A favor
Sr. Segundo Maldonado, Consejero	A favor
Lic. Galo Pupiales, Consejero	A favor
Sr. Bladimiro Santander, Consejero	A favor
Sr. Miguel Tirira. Consejero	A favor
Sr. Nelson Vetancourt. Consejero	A favor
Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por la Consejera Lic. Ruth Almeida y Autoriza al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para que proceda a la Donación de un Tanque, Kit y Pajuelas de Inseminación artificial al GAD parroquial de Angochagua.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Sin tener más que tratar, muchas gracias, se clausura la Sesión Ordinaria.

Al no existir otro punto que tratar, el señor Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, da por finalizada la sesión ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, siendo las 09h55 de la mañana, firmando para constancia junto con el señor Secretario General, que certifica.

Abg. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA Nro. 01 DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DIA JUEVES 17 DE ENERO DE 2019.

1.- El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por mayoría de votos (sumados los votos en blanco) y sin observaciones, acoger la moción planteada por el Consejero señor Bladimiro Santander, Aprobar el Acta Nro. 16 correspondiente a la sesión Extraordinaria realizada el 17 de diciembre de 2018.

2.- El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por mayoría de votos (sumados los votos en blanco) y sin observaciones, acoger la moción planteada por el Consejero señor Miguel Tirira Lomas, Aprobar el Acta Nro. 17 correspondiente a la sesión Ordinaria realizada el 20 de diciembre de 2018.

3.- El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el señor Consejero Nelson Vetancourt y designa al señor Consejero Segundo Maldonado Santillán, en calidad de representante del Consejo Provincial de Imbabura, como delegado al Comité Estratégico de Calificación, en el programa "Fortalecimiento de Emprendimientos e Iniciativas Productivas".

4.- El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por la Consejera Lic. Ruth Almeida y Aprueba en **SEGUNDO** debate la **"ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DEL FONDO DEL AGUA Y DESARROLLO RESPONSABLE DE LA PROVINCIA DE IMBABURA – (FONADERI).**

5.- El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero doctor Napoleón De La Torre Montalvo y Autoriza al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para que proceda a la Donación de equipos e insumos a las organizaciones beneficiaras: 1.- Asociación Comunitaria Rey Mola Kocha, Otavalo; 2.- Asociación de Desarrollo Social e Integral Plaza Sarance, Otavalo; 3.- Asociación de Productores y Comercializadores Agroecológicos Sumak Pacha, Otavalo; 4.- Asociación de Producción Agropecuaria La Dolorosa de Priorato ASOPRAGLADOL, Ibarra y 5.- Asociación Agropecuaria Esperanza de Vida, Pimampiro, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 89 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

6.- El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero señor Bladimiro Santander y Autoriza al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, dentro del Procedimiento de Mediación Nro. 1380-DNCM-2018-QUI entre la compañía COYANOR S.A., y el Gobierno Provincial de Imbabura, relacionado con "EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nro. 124-GPI-PS-2017 ADQUISICIÓN DE DIESEL INDUSTRIAL QUE SERA UTILIZADO EN LOS VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA", para suscribir el acta de acuerdo total o parcial, en caso de que se llegue a un acuerdo.

7.- El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por la Consejera Lic. Ruth Almeida y Autoriza al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 331 literal j) del Código

Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, dentro del Procedimiento de Mediación Nro. 1465-DNCM-2018-QUI entre el ingeniero Renato Andrés Clerque Reina y el Gobierno Provincial de Imbabura, relacionado con la "CANCELACIÓN DE PAGO POR LA ELABORACIÓN DE TRABAJOS SEÑALETICAS Y ROTULACIÓN PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA", para suscribir el acta de acuerdo total o parcial, en caso de que se llegue a un acuerdo.

8.- El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero señor Byron Armas, y Autoriza la licencia sin remuneración, solicitada por el abogado Pablo Jurado Moreno Prefecto de Imbabura, del 11 de febrero al 25 de marzo de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD en concordancia con lo estatuido en el Art. 28 de la Ley Orgánica de Servicio Público y parte final del inciso segundo del Art. 93 de la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia.

9.- El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero señor Bladimiro Santander, y Autoriza la licencia con cargo a vacaciones, solicitada por el abogado Pablo Jurado Moreno Prefecto de Imbabura, del 26 de marzo al 8 de abril de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD en concordancia con lo estatuido en el Art. 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

10.- El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero señor Nelson Vetancourt y Aprueba la renovación del contrato de Comodato entre la Prefectura de Imbabura a favor del Sindicato Único de Obreros del Gobierno Provincial de Imbabura, por la sede Sindical por veinte años plazo.

11.- El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por la Consejera Lic. Ruth Almeida y Autoriza al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para que proceda a la Donación de un Tanque, Kit y Pajuelas de Inseminación artificial al GAD parroquial de Angochagua.

Ibarra, 17 de enero de 2019

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL